

RESOLUCIÓN CS Nº 16701

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, U 3 SET 2001

Expediente Nº 20.078/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 281-01, dictada adreferéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC – APCO ARGENTINA INC – NORTHWEST ARGENTINA CORPORATION – YPF S.A. – O&G DEVELOPMENTSTD – ACAMBUCO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS y esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, teniendo en cuenta la solicitud de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Que, asimismo ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 5897 expresa que habiendo analizado el proyecto de convenio no tiene objeción alguna de formular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 034/01.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de la 10° Sesión Ordinaria del 28 de Agosto de 2001) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 281-01, de fecha 22/06/01, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa mencionada, Facultades, Sedes Regionales. Institutos de Educación Media, Secretarías, Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Berbosa Secretario Consejo Superior OF, MOTOR OWAR VIERA